

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVIII - N° 6596

Guayaquil - Ecuador - Jueves 29 de Noviembre del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

000000 17

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES CREATIVAS EN NEGOCIOS S.A. «SOLCREAR»

Se comunica al público que la compañía SOLUCIONES CREATIVAS EN NEGOCIOS S.A. «SOLCREAR», aumentó su capital suscrito por QUINIENTAS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0010071 el 01 Nov. 2001. El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en VEINTE MIL, acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas. Y el capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Además se reforma el ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,600) y está representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 800), representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una... ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: El Presidente durará cinco años en sus funciones y sus atribuciones son: b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en el estatuto. c) Suscribir pagarés, letras de cambio, cheque, y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la Compañía... ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: c) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones, firmar individualmente el libro de acciones y accionistas, la inscripción de las sucesivas transferencias de los títulos de acciones... ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Los Vicepresidentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones. Sus atribuciones son las que determine la Junta General de Accionistas... ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Los Gerentes y Subgerentes de cada área serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en sus funciones...

Guayaquil, 01 Nov. 2001

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL